

Resolución SBS N° 8181-2012 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Transparencia de información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero (El Reglamento).

NOMBRE:			
DNI:		N° SOLICITUD:	CONTRATO N°
MODALIDAD:	Convencional		
PERIODICIDAD:	MENSUAL (15 de cada mes)		

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DEL CRÉDITO VEHICULAR GNV



- a) El monto del principal objeto del crédito solicitado es de S/. _____ que será definido por EL BANCO y será en función a la calificación crediticia de EL CLIENTE.
- b) La Tasa de Interés Efectiva Anual (TIEA) para taxistas es 18.00% y para particulares es 16% en MN (se aplica para un año de 360 días), y es la vigente a la fecha de suscripción del Contrato de Crédito Vehicular GNV y Constitución de Garantía Mobiliaria; podrá ser modificada por EL BANCO de acuerdo a las condiciones financieras del mercado o riesgo crediticio de EL CLIENTE.
- c) La Tasa de Interés Moratoria es de 70.00% en MN (TIEA) y se cobra sobre la cuota impaga vencida.
- d) El monto total de intereses compensatorios es _____
- e) La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es de _____%
- f) El porcentaje del Recaudo es de _____%
- g) Los costos señalados en el siguiente cuadro, son los vigentes a la fecha de suscripción del Contrato y podrán ser modificados por EL BANCO ante variaciones en los costos financieros del mercado, Las modificaciones de las tasas y de los costos serán puestas en conocimiento de EL CLIENTE de acuerdo a los procedimientos indicados en el Contrato.

Concepto	Nuevos soles	Aplicación
1.- Comisión por portes (*) Gastos por portes (*) (* A solicitud del cliente)	4.50 2.50	Mensual Mensual
2.- Emisión adicional de Cronogramas de Pagos: 2.1 Operaciones dentro del año 2.2 Operaciones de otros años 2.3 Copia de expedientes de crédito mismo año 2.4 Copia de expediente de crédito años anteriores	5.00 10.00 10.00 20.00	Por cronograma Por cronograma Por expediente Por expediente
3.- Seguros: 3.1. <u>Seguro Vehicular (1)</u> 3.1.1. Para taxistas: 4.33% más derecho de emisión de póliza 3.00% más IGV 18.00% = 5.26% 3.1.2. Para particulares: 3.53% más derecho de emisión de póliza 3.00% más IGV 18.00% = 4.29% 3.2. <u>Seguro Desgravamen (2)</u> Titular : 0.66 x mil Titular+Cónyuge: 0.91 x mil		Anual Anual Mensual Mensual
4.- Garantía Mobiliaria: 4.1 Gastos Notariales 4.2 Gastos Registrales	60 500	Por única vez Por única vez
5.- Rastreo Satelital: (Solo para taxistas) 5.1 GPS Equipo 5.2 GPS Monitoreo	979.4 89.51	Por única vez Mensual
6.- SOAT 6.1. Para taxistas 6.2. Para particulares	270 100	Por única vez Por única vez
7.- Gastos por traslado de fondos de COFIDE: 0.50% Gasto por servicio de recaudo Infogas: 1.00%		Por única vez Cargo diario al importe de recaudo
8.- Sujeto al cobro del ITF del _____% salvo excepciones de Ley N° 28194		Por operación

- h) Adicionalmente a las tasas, comisiones, primas y gastos que se señalan, vigentes a la fecha en que suscribe la Hoja Resumen, EL CLIENTE estará obligado a pagar los gastos notariales, costos de cobranza extrajudicial y judicial, en caso de incurrir en mora e incumplimientos de pago, autorizando a que puedan ser cargados directamente en cualquiera de sus cuentas en EL BANCO.
- i) Se entregará a EL CLIENTE un cronograma preliminar el cual dentro de los 30 días siguientes de aprobado y desembolsado el crédito será reemplazado por otro con carácter definitivo.
- j) EL CLIENTE puede efectuar pagos anticipados totales ó parciales, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar. El pago anticipado, cuando sea parcial, generará un nuevo Cronograma de Pagos.
- k) Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas, EL BANCO procederá adicionalmente a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo públicas y privadas, con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.
- l) EL FIADOR garantizará solidariamente, indivisible e ilimitada, incondicional, irrevocable y de realización inmediata y sin beneficio de excusión todas las obligaciones que EL CLIENTE asume frente a EL BANCO obligándose a suscribir como avalista el pagaré referido en el Contrato.
- m) Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error al usuario y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.
- n) Información de Seguros:
- (1) Compañía de Seguros: Rímac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros
Número de la póliza: (a) Para taxistas N° 2001 – 662513 (b) Para particulares N° 2001 - 671889
El Seguro Vehicular: Se cobra de manera mensual y forma parte del monto de la cuota mensual, el seguro aplica para todos los créditos Vehicular GNV – Personas Naturales, tiene como beneficiario EXCLUSIVO a EL BANCO.
- (2) Compañía de Seguros: La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Número de Póliza: N° 2101309
El Seguro de Desgravamen: Se cobra de manera mensual y forma parte del monto de la cuota mensual. EL CLIENTE autoriza su desembolso directo a la compañía de seguros LA POSITIVA, el seguro aplica para todos los créditos Vehicular GNV – Personas Naturales, tiene como beneficiario EXCLUSIVO a EL BANCO, y cubre sólo el saldo insoluto del crédito en caso de fallecimiento o invalidez según las condiciones, riesgos y exclusiones descritos en el/la Certificado/Póliza, No cubre intereses moratorios, comisiones, gastos u otros conceptos que deriven del crédito.

El Cliente declara que la Hoja Resumen y el Contrato de Crédito Vehicular GNV y Constitución de Garantía Mobiliaria, y en su caso, en el/la certificado(s) póliza(s) de seguros han sido entregados por el Banco de Comercio para su lectura. Asimismo declara que el Banco de Comercio cumplió con absolver todas sus dudas y que firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lima, _____

Por el Banco de Comercio:		Por EL/ LOS CLIENTES:	
			
Edgar Menéndez Rivas DNI 07810552	Patricia Roeleveld Orosco DNI 07212377	Nombre DNI	Nombre DNI